



RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se asignan las funciones de la Dirección Gerencia, Secretaría General y Dirección General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), en ausencia de sus titulares. (2010061635)

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Dirección Gerencia, Secretaría General, Dirección General y Gerencias Territoriales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo que se determina en el artículo 77.2 del mismo texto legal sobre la suplencia,

RESUELVO :

Primero. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director Gerente, se ejercerán por el Director General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del 3 al 11 de julio, ambos inclusive, y del 16 al 31 de agosto, ambos inclusive.

Segundo. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, se ejercerán por el Director Gerente del 1 al 15 de agosto, ambos inclusive.

Tercero. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Secretario General, se ejercerán por el Director Gerente del 1 al 15 de agosto, ambos inclusive, y por el Director General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del 16 al 31 de agosto, ambos inclusive.

Mérida, a 18 de junio de 2010.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

• • •

